

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA URBANVIR S.A., CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019

**A los Señores Accionistas de:
URBANVIR S.A.**

En mi calidad de Comisario de **URBANVIR S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de Diciembre del 2019 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Dicha revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Considerando entonces que habiéndose provisto de una base razonable para expresar una opinión y atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 (Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías), en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance necesario para evaluar dicho sistema con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La compañía **URBANVIR S.A.**, es una Sociedad Anónima legalmente constituida en el Ecuador.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

A la fecha de emisión del presente informe, y de acuerdo a información del Asesor Jurídico de **URBANVIR S.A.**, la compañía no posee ninguna clase de litigio pendiente.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

RUBROS	USD \$
Activos corrientes	231,254.54
Activos no corrientes	499,488.27
Pasivos corrientes	728,380.96
Patrimonio	2,361.85
Pérdida del Ejercicio	-13,638.15

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados y no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2019, es como sigue:

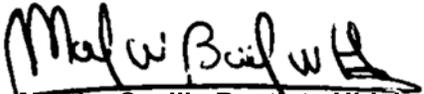
RUBROS	USD \$
Ingresos Operacionales	0,00
Ingresos No Operacionales	0,00
Gastos Operacionales	17,871.71
Pérdida del Ejercicio	17,871.71

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que se expresa a continuación:

Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes. la situación financiera de la compañía **URBANVIR S.A.**, al 31 de diciembre de 2019 y

el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables de general aceptación y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,


Martha Cecilia Bautista Hidalgo
COMISARIO